



Subdepto. de Comercialización y GFS DZS

CPR/jnl



1000697

RESOLUCIÓN EXENTA 8A.4/N°

**MAT.: RESUELVE SOLICITUD DE CONDONACION
COPAGO DEUDA MODALIDAD INSTITUCIONAL,
DEL MENOR BASTIÁN ALEJANDRO SEGURA
CUETO, FOLIO: 883407**

TEMUCO,

06 ABR. 2016

VISTO: Lo establecido en el DFL N°1 del 2005, D.S N°369 de 1985, del Ministerio de Salud; Resolución Exenta 3.2D/N°2308 de 13-10-2014; Res. Exenta 8A/N°1851 de fecha 13-10-2015; Resolución Exenta 3E/N° 4618 de 02-08-2012 modificada por Resolución Exenta 4A/N° 2769 de 23-08-2014; Resolución Exenta 4A/N°35 del 2016; todas del Fondo Nacional de Salud; y la Resolución Exenta N°1600/2008 de la Contraloría General de la Republica.

CONSIDERANDO:

1.- Que, con fecha 23 de marzo de 2016, D. María Elena Cueto González, presentó solicitud de condonación del copago correspondiente a las prestaciones de salud otorgadas a su hijo Bastián Alejandro Segura Cueto en el Hospital Dr. Hernán Henríquez Aravena de Temuco, a través de la Modalidad de Atención Institucional, entre las fechas 23 de marzo de 2015 y 19 de octubre de 2016;

2.- Que, el monto de la deuda por concepto de copago y cuya condonación se solicita, asciende a \$1.477.118.- (Un Millón Cuatrocientos Setenta y Siete Mil Ciento Dieciocho pesos), según estado de cuenta N° 2227758, N° 2300813 y otros S/N° emitidos por el establecimiento asistencial;

3.- Que, realizada la evaluación de los antecedentes presentados por D. María Elena Cueto González, en conformidad con el Procedimiento de Condonación de Deuda, el Informe Socio-Económico emitido por la profesional Rossana Jara Figueroa, Asistente Social del Hospital de Temuco y otros antecedentes que dispone este Servicio, todo da cuenta de Dorsalgia No Especificada, Discitis No Especificada, Espondilodiscitis L3-L4.

RESUELVO:

1.- Acoger la solicitud de condonación presentada por D. María Elena Cueto González, por las prestaciones otorgadas a su hijo Bastián Alejandro Segura Cueto en el Hospital Dr. Hernán Henríquez Aravena de Temuco, por un 100% del valor total que asciende a \$1.477.118.- (Un Millón Cuatrocientos Setenta y Siete Mil Ciento Dieciocho pesos).

DIRECCIÓN ZONAL SUR

Manuel Montt N° 669 Piso 4, Temuco

www.fonasa.cl



2.- En virtud de lo anterior, no se adeuda suma alguna al establecimiento Hospital Dr. Hernán Henríquez Aravena de Temuco, por concepto de prestaciones otorgadas al menor Bastián Alejandro Segura Cueto entre las fechas 23 de marzo de 2015 y 19 de octubre de 2016.

3.- Notifíquese la presente Resolución al solicitante, y al Director(a) del Hospital Dr. Hernán Henríquez Aravena de Temuco, para la regularización de la deuda pendiente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SANDRA VILLANUEVA CASTRO
DIRECTORA ZONAL SUR (S)
FONDO NACIONAL DE SALUD

DISTRIBUCIÓN:

- D. María Elena Cueto González
- Director(a) Hospital Dr. Hernán Henríquez Aravena de Temuco
- Sucursal FONASA Hospital Temuco
- Subdepto. Gestión Territorial
- Oficina de Partes Dirección Zonal Sur (Afecta al Art. 7° letra g, Ley N° 20.285/2008)